MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación

LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2013 "ADQUISICION DE BEBEDERO ELÉCTRICO"-ID Nº265628

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Por la presente nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de la Evaluación:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2013, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, conformado por: Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abog. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, con el objeto de realizar una revisión de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 35/2013 "Adquisición de Bebedero Eléctrico" ID Nº 265628, de conformidad al Memo de pedido de fecha 05 de noviembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica y providencia de la D.A. y Finanzas del 06 de noviembre de 2013.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado por la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE BEBEDERO ELÉCTRICO"**- PAC-ID Nº 265628, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000638/2013, en el Rubro 540, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013 y conforme a la Resolución DGM Nº 3387 de fecha 14 de Noviembre de 2013.

En fecha 13 de noviembre la DNCP según Nota Nº 37279/2013, solicita remisión de ampliación de PAC, el cual es respondido según Nota UOC Nº 382/2013, solicitando sea inserto en el Portal de Contrataciones Públicas y en fecha 15de noviembre según Nota UOC Nº 400/2013, se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas la intención de realizar el presente llamado. La DNCP en Nota Nº 39542, del 25 de noviembre de 2013, remite algunas observaciones que son subsanadas y comunicadas según Nota UOC Nº 454/13, solicitando la publicación.

En fecha 26 de noviembre de 2013, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80011245	PAMAQ S.A.	528796/8 R.A./0981-808762/3	ventas6@aquamaq.com.py
80023123	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	421917/0981443040	administracion@rodriguezhnos.com.py
80002212	CASA IMPERIAL S.A	494928/0983-202050	casaimperial@casaimperial.com.py
80000872	DAVALOS HNOS SA	551020/550423/0971377009	contactos@davalos.com.py
80023647	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	226162/226330	carlos@otc.com.py

Lic. Susana Colorado

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	Muebles y Enseres
NUMERO DE PAC	265628
TOTAL DEL PAC	Gs.40.000.000
CDP AÑO 638/2013	Gs.40.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Bebedero Eléctrico
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2013

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 07:40 horas, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones, el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe del Dpto. de Presupuesto y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y en representación de las empresas que presentaron ofertas: el Sr. Huberts Stevens, de la firma UNIÓN IMPORT S.R.L. y la Sra. Alice Isabel Vera, de la firma PAMAC S.A. En dicha oportunidad se manifiesta que se procede de igual manera a realizar la apertura de sobres sin completar el mínimo de oferentes debido a la excesiva necesidad de contar con los bienes y a fin de cumplir con los pazos establecidos para finiquitar los procedimientos de los llamados, según Resolución de la DNCP Nº 100/2010 y el Circular Nº 31/2013, pero teniendo en cuenta además lo que estipula el Art. 34, inc.c) de la Ley Nº 2051, sobre procedimiento:" **...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo y asegurando las mejores condiciones de contratación"...,** y de acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 20 y 40 y Declaración Jurada de no emplear menores.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente licitación por contratación directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTES	
Ítem	PAMAQ S.A.	UNIÓN IMPORT SRL
1	6.800.000	10.240.000
TOTALES	**6.800.000**	**10.240.000**

Lic. Susana Colorado

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, este

Comité elabora un Cuadro comparativo e el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		PAMAQ S.A.	UNIÓN IMPORT SRL
1	Formulario de Oferta-Lista de Precio	Cumple	Cumple
2	Garantía Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art.40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada sobre no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que las dos empresas cumplen con ese requerimiento, procediéndose a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo,** que corresponde a la firma, **PAMAQ S.A.,** por Gs. 6..800.000.- (Guaraníes Seis millones ochocientos mil), a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS	
		PAMAQ S.A.	UNIÓN IMPORT SRL
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple	Cumple
2	Balances y Estados Financieros	Cumple	No Cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
4	Experiencia	Cumple	No Cumple

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **PAMAQ S.A.**, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC:

Lic. Susana Colorado

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2010	2011	2012	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	2.895.354.817	6.045.468.932	6.607.599.016	
	Pasivo Corriente	2.014.030.168	2.793.262.598	2.739.655.399	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,43759258	2,16430383	2,41183582	**2,004577**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	2.014.030.168	3.807.524.907	3.132.541.028	
	Activo Total	5.866.216.292	9.308.025.128	10.163.563.372	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,343326953	0,409058297	0,308212869	**0,353533**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	973.086.746	829.764.590	1.712.680.459	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	3.852.186.125	5.500.500.220	7.031.022.344	
	Rentab.=	25,2606368	15,08525692	24,35891077	**21,56827**

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia e oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***SEGEL LOGISTICA S.A***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Física, ante la SET

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS,** que la firma: **PAMAQ S.A**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán***

Lic. Steven Colorado

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Migraciones

que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros establecidos en el PBC, en atención a los plazos estipulados para el cierre de los llamados para este año y la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe con la propuesta de adjudicación para este llamado a la firma **PAMAQ S.A., por Gs. 6.800.000.-**(Guaraníes Seis millones ochocientos mil), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 35/2013 para la **"ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELÉCTRICO"** ID Nº 265.628.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

Lic. Susana Colorado

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones